

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 060

PERIODO LEGISLATIVO: 2022

Extracto:

**BLOQUE U.C.R. PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO
AL P.E.P. PROCEDA A LA REGLAMENTACIÓN Y
APLICACIÓN DE LAS LEYES PROVINCIALES 585 Y 640.**

Entró en la Sesión de:

Girado a la Comisión Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

PODER LEGISLATIVO
SECRETARÍA LEGISLATIVA

22 MAR 2022

MESA DE ENTRADA

Nº 060 Hs. 1330 FIRMA



Señora Presidenta

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a los Señores Legisladores con el fin de poner a su consideración la presente Resolución.

La misma tiene el objetivo de proceder a la reglamentación y aplicación de las Leyes 585/03 y 640/04, por tratarse de dos leyes de carácter altamente estratégico para la provincia, con derivaciones de vital significado para el posicionamiento, proyección y gravitación circumpolar de Tierra del Fuego y del país.

Uno de los proyectos fundacionales más ambiciosos, disruptivos y postergados para apuntalar el desarrollo de la flamante provincia que planteó el partido que la vio nacer en su vida política, me refiero al Movimiento Popular Fuegoño, fue el proyecto conceptual "Área Antártica Internacional de Ushuaia".

Dicho proyecto tuvo por objeto explícito transformar las extraordinarias "ventajas comparativas" de Ushuaia (privilegiada posición relativa respecto al cuadrante sudamericano de la Antártida) en "FORTALEZAS COMPETITIVAS", con el objeto de edificar y afianzar un sólido LIDERAZGO de la República Argentina a través de Tierra del Fuego, como CONEXIÓN ÓPTIMA ENTRE LA ANTÁRTIDA Y EL MUNDO.

Y la razón de trabajar por tal "liderazgo" se enfocó específicamente en ampliar la matriz socioeconómica de Tierra del Fuego, a través de algo tan natural y lógico dada nuestra cercanía, pertenencia y contexto antártico, como prestar bienes y servicios especializados a la creciente actividad que desarrolla la comunidad antártica internacional en el continente blanco, así como para fortalecer la situación geopolítica del país.

Como ya es bien sabido, tal proyecto "fundacional" plantea desde su inicio consolidar a Tierra del Fuego como una eficiente plataforma antártica internacional de gestión CIVIL, de naturaleza OPERATIVA, LOGÍSTICA, CIENTÍFICA, ACADÉMICA y EDUCATIVA, persiguiendo no sólo beneficios económicos y sociales, sino muy particularmente con el objeto de afianzar en la percepción en la comunidad mundial, valores de PRESTIGIO, PREDICAMENTO, INFLUENCIA Y LIDERAZGO de la República Argentina.

Seguramente recordará que, en los inicios, se planteaba competir en nuestro cuadrante por "posicionamiento" y con las puertas de entrada de Oceanía por "excelencia y calidad" de servicios.

El apoyo de las autoridades del gobierno central quedó rápidamente plasmado, por ejemplo, en la Cláusula Segunda del Convenio Marco entre la Provincia y la Nación suscrito en Septiembre de 1992 entre la Dirección Nacional del Antártico y el Gobierno Provincial,

Y con más nitidez aún en la conformación de la llamada "Mesa Antártica" entre Nación y Provincia, que se creó a fines de 1993 con el objeto específico analizar e impulsar el proyecto conceptual "Área Antártica Internacional de Ushuaia".

Es importante subrayar que la Ley 585 fue y sigue siendo una Ley de AVANZADA, en la que colaboraron los máximos especialistas del país en Derecho Internacional Antártico, como el Dr. Ariel Mansi (en ese momento Director de la Dirección General de Antártida de Cancillería), el Dr. Armando Abruza (En ese momento Presidente de la Asociación Argentina de Derecho Internacional y miembros muy destacados de la misma). El Director Nacional del Antártico, Mariano Memolli y autoridades de la Institución. Por su parte también trabajaron e hicieron muy valiosos aportes, en representación del CADIC el Dr. Adrián Schiavini y la Dra. Andrea Raya Rey, así como la Universidad Nacional de la Patagonia, la Universidad Tecnológica Nacional sede Ushuaia, representantes del sector privado y referentes calificados con visión civil y de vanguardia.

Federico Sclurano
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

Luego, en 2004, en el marco del Simposio Científico-Jurídico organizado también por esta Legislatura junto a la Asociación Argentina de Derecho Internacional y la Dirección General de Antártida de Cancillería por los 100 años de presencia permanente e ininterrumpida de la Argentina en la Antártida, este cuerpo legislativo sancionó la Ley 640, que en su Artículo 2.4.- plantea taxativamente la creación del "Área Antártica Internacional", con el objeto de consolidar a la Península de Ushuaia como un enclave logístico-científico-académico de alta performance para operaciones antárticas nacionales e internacionales.

Tal visión estratégica quedó categóricamente respaldada en múltiples y jerarquizadas exposiciones dentro del Simposio Científico-Jurídico, las cuales se pueden encontrar en el libro que editó la Asociación Argentina de Derecho Internacional con apoyo de esta Legislatura y que se encuentra disponible en la Biblioteca de la casa.

En 2005 se elabora el Video Pedagógico "Antártida Siglo XXI", declarado "de interés educativo" por el Ministerio de Educación de la Nación, que muestra claramente el proyecto "Área Antártica Internacional de Ushuaia" en la península de Ushuaia. El Video, que contó con la revisión y aprobación tanto de la Dirección Nacional del Antártico como de la Dirección General de Antártida de nuestra Cancillería, fue distribuido por el Rotary Club a través de sus filiales, a escuelas primarias y secundarias del país.

En 2005, la República Argentina eleva oficialmente al Comité Organizador del "IV AÑO POLAR INTERNACIONAL" el proyecto "Área Antártica Internacional de Ushuaia" como propuesta PROVINCIAL dentro del "Programa de Apoyo Logístico y Servicios IPY 2007-2008.

En Abril de 2006 se suscribe el Acta de la "1ra. Reunión para el Desarrollo del Área Antártica Internacional de Ushuaia en la Península de Ushuaia", que rubrican el Director de la Dirección General de la Antártida de la Cancillería Argentina, Ministro Ariel Mansi; el Director Nacional del Antártico, Dr. Mariano Mémolli; el Director Nacional de Transporte Fluvial y Marítima, Capitán Sergio Dorrego; el Comandante del Área Naval Austral en representación de la Armada Argentina, Cte. Guillermo Estévez. Muy significativa resulta la firma del comandante de la primera expedición argentina al Polo Sur, y ex Director Nacional del Antártico Gral. (RE) Jorge E. LEAL, quien asistió como invitado especial a la reunión. El Acta tiene el objeto de reafirmar su personal apoyo y el de la Legislatura provincial al desarrollo del Área Antártica Internacional de Ushuaia.

En el mes de mayo de 2006 se suscribe el Acta de la "1ra. Reunión para el Desarrollo del Área Antártica Internacional de Ushuaia en la Península de Ushuaia", que rubrican el Director de la Dirección General de la Antártida de la Cancillería Argentina, Ministro Ariel Mansi; el Director Nacional del Antártico, Dr. Mariano Mémolli; el Director Nacional de Transporte Fluvial y Marítima, Capitán Sergio Dorrego; el Comandante del Área Naval Austral en representación de la Armada Argentina, Cte. Guillermo Estévez. Muy significativa resulta la firma del comandante de la primera expedición argentina al Polo Sur, y ex Director Nacional del Antártico Gral. (RE) Jorge E. LEAL, quien asistió como invitado especial a la reunión. El Acta tiene el objeto de reafirmar su personal apoyo y el de la Legislatura provincial al desarrollo del Área Antártica Internacional de Ushuaia.

En el mes de mayo de 2006 se suscribe el Acta de la "1ra. Reunión para el Desarrollo del Área Antártica Internacional de Ushuaia en la Península de Ushuaia", que rubrican el Director de la Dirección General de la Antártida de la Cancillería Argentina, Ministro Ariel Mansi; el Director Nacional del Antártico, Dr. Mariano Mémolli; el Director Nacional de Transporte Fluvial y Marítima, Capitán Sergio Dorrego; el Comandante del Área Naval Austral en representación de la Armada Argentina, Cte. Guillermo Estévez. Muy significativa resulta la firma del comandante de la primera expedición argentina al Polo Sur, y ex Director Nacional del Antártico Gral. (RE) Jorge E. LEAL, quien asistió como invitado especial a la reunión. El Acta tiene el objeto de reafirmar su personal apoyo y el de la Legislatura provincial al desarrollo del Área Antártica Internacional de Ushuaia.

En el mes de mayo de 2006 se suscribe el Acta de la "1ra. Reunión para el Desarrollo del Área Antártica Internacional de Ushuaia en la Península de Ushuaia", que rubrican el Director de la Dirección General de la Antártida de la Cancillería Argentina, Ministro Ariel Mansi; el Director Nacional del Antártico, Dr. Mariano Mémolli; el Director Nacional de Transporte Fluvial y Marítima, Capitán Sergio Dorrego; el Comandante del Área Naval Austral en representación de la Armada Argentina, Cte. Guillermo Estévez. Muy significativa resulta la firma del comandante de la primera expedición argentina al Polo Sur, y ex Director Nacional del Antártico Gral. (RE) Jorge E. LEAL, quien asistió como invitado especial a la reunión. El Acta tiene el objeto de reafirmar su personal apoyo y el de la Legislatura provincial al desarrollo del Área Antártica Internacional de Ushuaia.

"Comando en Jefe de la Armada Argentina"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

"2022. 40° ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"



convenido en la 1ra Reunión por el proyecto "Área Antártica Internacional" celebrada en Ushuaia los días 19 y 20 de abril.

En noviembre de 2006, la CXIII Asamblea de Ministros de Obras Públicas de la Argentina declara DE INTERÉS y resuelve apoyar y acompañar a la PROVINCIA en el proyecto "Área Antártica Internacional de Ushuaia" por su carácter altamente estratégico, entendiendo que amerita el acompañamiento FEDERAL.

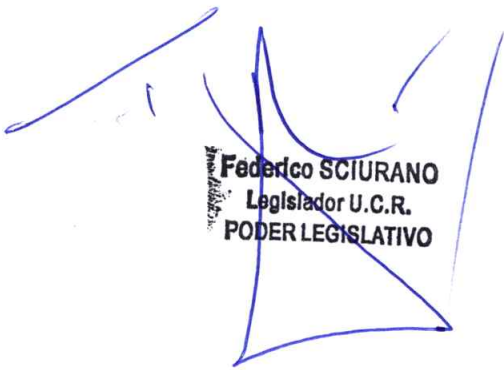
El 21 de diciembre de 2006, con la firma del Gobernador de la Provincia, de autoridades de la Dirección Nacional del Antártico, de distintas instituciones y organizaciones con asiento en Tierra del Fuego, se suscribe la "Declaración de Ushuaia para el Protocolo de Trabajo Conjunto de Políticas Circumpolares y Antárticas", que en su cuarto punto plantea el desarrollo del "Área Antártica Internacional de Ushuaia" en la Península de Ushuaia.

En Junio de 2007, la Secretaría de Asuntos Circumpolares y Antárticos del Gobierno Provincial presenta oficialmente a la Legislatura, a las Universidades con sede en Tierra del Fuego, al CADIC y a autoridades nacionales el "Plan Bicentenario – Políticas Circumpolares y Antárticos de Tierra del Fuego", que recoge todos los antecedentes provinciales, en particular los objetivos de las Leyes 585/03 y 640/04 y en el Capítulo 3° plantea con estatus de "política de estado" el desarrollo del "Área Antártica Internacional de Ushuaia".

En septiembre de 2009, en la Reunión de Ciudades Puertas de Entrada a la Antártida, organizada por el Alcalde de Christchurch, auspiciada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y la Embajada Argentina en Nueva Zelanda, la Municipalidad de Ushuaia presentó oficialmente un documento, con revisión previa y acuerdo de Dirección General de Antártida de Cancillería, que en el capítulo "Plataforma Logística" informaba taxativamente sobre el proyecto provincial "Área Antártica Internacional de Ushuaia".

En 2011 el Ministerio de Economía de la Provincia elabora y presenta el proyecto del componente logístico para servicios antárticos del "Área Antártica Internacional" en la península de Ushuaia, para el Programa Multisectorial de Preinversión III - Préstamo BID 1896/OC-AR.

Sin más saludo a la Señora Presidente y por su intermedio a los Señores Legisladores.


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE UCR

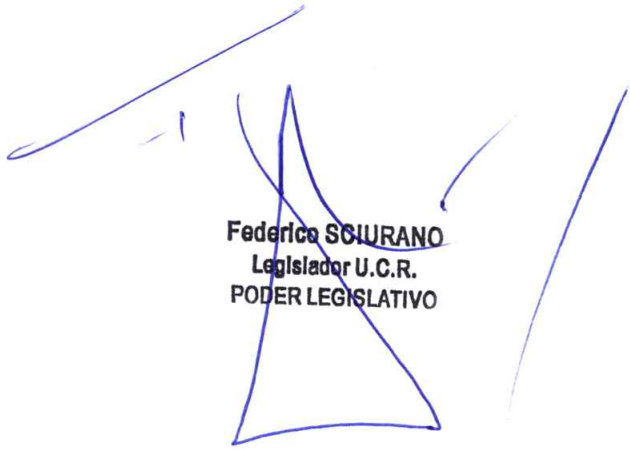
"2022. 40º ANIVERSARIO DE LA GESTA HEROICA DE MALVINAS"

**LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial tenga a bien proceder a la reglamentación y aplicación de las Leyes 585/03 y 640/04, por tratarse de dos leyes de carácter altamente estratégico para la provincia, con derivaciones de vital significado para el posicionamiento, proyección y gravitación circumpolar de Tierra del Fuego y del país.

Artículo 2º: Solicitar al gobierno de la provincia y por su intermedio al gobierno nacional valorar el proyecto fundacional de la Provincia denominado "Área Antártica Internacional de Ushuaia", que fuera incluido en el Plan Estratégico Territorial para la Argentina del Bicentenario por el Presidente Néstor Kirchner en el año 2006, en base a lo acordado en Actas, Declaraciones y demás antecedentes de indiscutible e irrefutable vigor.

Artículo 3º: Remitir al Poder Ejecutivo, publicar y archivar.


Federico SCIURANO
Legislador U.C.R.
PODER LEGISLATIVO